



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 AGO 2018

Expediente N° SO-19.368/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-301/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se modifica el Artículo 2° de la Resolución n° 748/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la conformación del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), se dicta en la Sede Orán.

Que, en dicha resolución se consignó erróneamente el apellido uno de los docentes titulares del presente concurso, debiendo ser correctamente Edgar Ariel Rivera, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° SO-301/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado y en el apellido del docente Edgar Ariel Rivera, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Federico Fernández - Sergio Hernán Rocabado Moreno - Edgar Ariel Rivera 	<ul style="list-style-type: none"> - Dora Mendoza - Guillermo Esteban Villanueva - Martín Raúl Díaz - Cristian Alejandro Martínez - Rubén Darío Maza - Carlos Enrique Hemsy

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los postulantes, miembros del Jurado. Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA